

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Abril de 1911).

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaria.

En la Audiencia Provincial de Cuenca se halla vacante, por traslación de don Santiago Rivadulla, la plaza de Secretario de la misma, que debe proveerse por concurso entre los Vicesecretarios en propiedad que losoliciten, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Real decreto de 7 de Octubre último.

Los aspirantes á esta plaza dirigirán sus instancias documentadas al Presidente de dicha Audiencia, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en la *Gaceta de Madrid*.
Madrid, 10 de Abril de 1911.
—El Subsecretario, A. López Mora.

En la Audiencia provincial de Huelva se halla vacante, por traslación de don Agustin Bullón, la plaza de Secretario de la misma, que debe proveerse por concurso entre los Vicesecretarios en propiedad que losoliciten, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Real decreto de 7 de Octubre último.

Los aspirantes á esta plaza dirigirán sus instancias documentadas al Presidente de dicha Audiencia, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 10 de Abril de 1911.
—El Subsecretario, A. López Mora.

(Gaceta del 11 de Abril de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.086.

Audiencia Territorial de Valladolid.

ANUNCIO.

El Tribunal de oposiciones para la provision de la Secretaría del Juzgado municipal del Distrito de la Audiencia de esta Capital, ha señalado el día 28 del presente mes y hora de las cuatro de la

tarde, en el Palacio de Justicia, para dar principio á los ejercicios de oposicion.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908.

Valladolid 12 de Abril de 1911.
—Por acuerdo del Tribunal: El Secretario, E. Mario Aparicio.

NUM. 1.087.

Comision Provincial de Valladolid.

Habiendo solicitado D. Francisco Luezas, la devolucion del depósito que tiene constituido para responder del suministro de bagajes de la provincia en los años 1905 á 1908 inclusive, la Excm. Comision en sesion de ayer acordó anunciar la pretension en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que si taviere alguna reclamacion pendiente pueda formularse dentro del término de quince días, pues pasado ese plazo ninguna será atendida.

Lo que se hace público á los efectos acordados.

Valladolid 11 de Abril de 1911.
—El Vicepresidente, Lucio Recio.—J. Martinez Cabezas, Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.074.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Alcaldía ha dispuesto que á partir del día diez y nueve del corriente mes, se abra el pago de los intereses del trimestre vencido en 1.º del actual de los títulos de la Deuda Municipal de la primera y segunda emision.

El pago de los intereses de los citados títulos se verificará previa la presentación de éstos por los tenedores con la factura acreditativa del devengo de intereses, cuyos ejemplares se facilitarán en la Contaduria Municipal y los títulos serán devueltos á los interesados al tiempo de hacer efectivo en la Depositaria el importe de los intereses, despues de estampar en ellos el cajetin que acredite el pago.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue á noticia de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid 11 de Abril de 1911.
—El Ordenador de pagos, Cesáreo M. Aquirre.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1911. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administración durante la semana del 20 al 25 del actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNAL ^{es} satisfehos. — Pesetas
Satisfecho á don Arturo Morales, Auxiliar de la Sección de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservación de paseos, jardines y viveros como trabajos de invierno durante la semana del 20 al 25 del corriente.	494'12
Al mismo importe de once y medio jornales de una huebra ocupada en el transporte de materiales para los trabajos anteriormente citados á razón de cinco pesetas jornal.	57'50
A D. Rufino Martin, Capataz 1.º de la Sección de Vías y Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras siguientes: Extracción de grava y arena para la conservación de caminos vecinales de las cascajeras de Fuentedela Salud, Vegafria, Villabañez, Victoria y Plaza de Toros; arreglo de las calles de Miguel Iscar, Santa Clara, Villabañez, Gondomar, Cadenas de San Gregorio, Sanz y Forés, Doctrininos, Nueva de la Estacion, Libertad, Avenida de Alfonso XIII, carretera de Ariza; empedrados de las calles de San Martin: reparacion de los edificios del Matadero, Arrepentidas, Antiguo Seminario y herramientas del Parque, durante la semana que queda citada.	3979'90
Satisfecho al mismo don Rufino Martin, importe de diez y siete transportes de tierra de la calle de Fidel Recio á escombreras durante los días 23 y 24 de Enero último, á razón de ochenta céntimos transporte.	13'60
TOTAL.	4545'12
A los señores D. Julian Cortés, D. Pedro Arias y D. Vicente Martinez, importe de 1.896 metros cúbicos de grava suministrados durante los días del 1.º al 10 del corriente, para el arreglo de las calles y caminos que se detallan: calles Plaza de San Pablo, San Agustín, Victoria, Carretera Cigales, Maria Cruz, Alejandro Tranque, Marqués, Vegafria, Muro, Cabañuelas, Gondomar, Paraiso, Marqués del Duero, Real de Burgos, Chancilleria, Santa Clara, Carretera de San Pedro, Alamillos, Huelgas, Colon, Paseo del Prado, La Merced, Fidel Recio y Camino de Bambilla.	3663'11
TOTAL.	8208'23
RESUMEN:	
Importe de los jornales.	4545'12
Idem los materiales.	3663'11
TOTAL.	8208'23
Las 4.545 pesetas 12 céntimos á que	

ascienden los jornales han sido devengadas por 162 obreros de la Sección de Jardines y 1.058 de la de Obras, en junto 1.222 obreros, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.
Valladolid 28 de Febrero de 1911.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Cesáreo M. Aguirre*.
Valladolid, Ayuntamiento 3 de Marzo de 1911.
Dada cuenta de la anterior nota de gastos, el Ayuntamiento acordó prestarla su aprobación.
Así resulta del acta de dicho día que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Cesáreo M. Aguirre*.

Núm. 1.065.

Marzales.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento del arbitrio extraordinario de la paja para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para oír las reclamaciones que se presenten.

Marzales 8 de Abril de 1911.—El Alcalde, *Lucinio Alonso*.—El Secretario, *Manuel Alonso*.

Núm. 1.067.

Mota del Marqués.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día á la confección del apéndice al amarillamiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año de 1912, se hace preciso que todos los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten relaciones duplicadas y separadas por cada concepto, debidamente reintegradas en la Secretaría de Ayuntamiento, durante todo el corriente mes de Abril, á las que acompañarán por lo que se refiere á las riquezas rústica y urbana, los documentos justificativos de la adquisición y carta de pago de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Mota del Marqués 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, *Manuel Casas*.—El Secretario, *Francisco Fernandez*.

Con el propio objeto é igual

término invitan los Ayuntamientos de

- Bobadilla del Campo
- Camporredondo
- Cubillas de Santa Marta
- Pollos
- Ramiro
- Simancas
- Valdenabro
- Vega de Ruiponce
- Velliza
- Villafranca de Duero

Núm. 1.078.

Pollos.

Solicitada prórroga por el padre del mozo número 13 del reemplazo del año actual *Eulogio Macías Vazquez*, ausente de la localidad y que no compareció al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 5 de Mayo último, la cual fué concedida por el Ayuntamiento, ya para que lo verificara hasta el día 30 de dicho mes, bien para que se pudiera acoger á los beneficios del art. 95 de la ley, sin que haya verificado la primera ni demostrado el cumplimiento de la segunda, exponiendo su padre que ni había regresado de Buenos Aires donde debe encontrarse, ni tenido noticia del mismo; la Corporación ha acordado se incoe el oportuno expediente de prófugo. En su virtud se hace público que con esta fecha se da principio la tramitación del expediente contra dicho mozo, al cual alcanzarán las consiguientes responsabilidades, de no justificar durante la tramitación del mismo alguna causa legal que pudiera haberle impedido la comparecencia ó cumplido las prescripciones legales.

Pollos 11 de Abril de 1911.—El Alcalde, *Nicolás Galvan*.

Núm. 1.076.

Pozuelo de la Orden.

No habiendo comparecido el mozo *Tomás Martin Ortega*, hijo de Juan y de Ramona, número 5 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la conde-

na consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la referida Comisión mixta.

Pozuelo de la Orden á 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, *Justo Cimas*.—P. S. M., El Secretario, *Eusebio Alonso*.

Núm. 1.077.

San Pedro de Latarce.

Don Constantino Perez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo *Severiano Holguin Blanco*, núm. 12 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados á pesar de haber sido citado en debida forma, ni remitido las certificaciones de talla y reconocimiento, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción á lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por su resultado le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante la Comisión mixta el día 3 de Mayo próximo que es el día señalado á esta villa para el juicio de exenciones, apercibido de pararle el perjuicio en caso contrario á que hubiere lugar.

San Pedro de Latarce á 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, *Constancio Perez*.

Núm. 1.056.

Uruena.

Terminados los nuevos repartimientos de la Contribución rústica y urbana, en virtud del cupo que ha de satisfacerse en este distrito municipal, durante

el año actual, se anuncia al público por término de cinco días, y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones se presenten, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Urueña 31 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Regino Ortega.

Núm. 1.080.

Villagarcía de Campos.

Terminados por la Junta pericial los nuevos repartimientos sobre la riqueza rústica y urbana en virtud de la ley de presupuesto de Estado, se han puesto de manifiesto en la Secretaría por un plazo de cinco días para que las personas á quienes comprenden deduzcan las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, corriendo el plazo desde el siguiente día de la inserción del presente en el «Boletín oficial».

Villagarcía de Campos 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, accidental, Baltasar Campano.—Jesús V. Calvo, Secretario.

Núm. 1.081.

Villagarcía de Campos.

Como á pesar de los plazos concedidos al mozo número seis del actual reemplazo Julian Gonzalez Dominguez, no se ha presentado dentro del mes de Marzo á los actos de llamamiento y declaración de soldados, ni acogido á los beneficios que le concede el artículo 95 de la ley, y resultando por otro lado que según las referencias de sus padres se halla en la República Argentina ignorando el punto donde reside, el Ayuntamiento conforme á lo legislado en los artículos 97, 105 y 108 de la ley más el 86 del Reglamento que rige sobre la materia, acordó proceder á la instrucción del oportuno expediente de prófugo. Por esta razón se cita y emplaza á expresado mozo á fin de que comparezca ante la Comisión mixta de Valladolid el día quince de Mayo próximo apercibiéndole que en caso contrario sufrirá las penalidades prevenidas en la Ley.

Villagarcía de Campos á 10 de Abril de 1911.—El Alcalde accidental, Baltasar Campano.—Jesús V. Calvo, Secretario.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Bobadilla del Campo.

Concejales.

- D. Fructuoso Gil Perrin
 » Gelasio Iglesias Ouesta
 » Abundio Gonzalez Rodriguez
 » Cruz Gonzalez y Gonzalez
 » Juan Lopez Martin
 » Faustino Villanueva Gonzalez
 » Toribio Fraile Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Santiago Villanueva Gonzalez
 » Gregorio Duque Martin
 » Octavio Velasco Gutierrez
 » Nicolás Gonzalez Sanchez
 » Galo Saez Lorenzo
 » Ubaldo Gutierrez Martin
 » Martin Villanueva Gonzalez
 » David Alonso Martin
 » Valero Gonzalez Saez
 » Macario Ramos Torre
 » Vicente Gomez Perez
 » Jacinto Barrios Martin
 » Leon Sanchez Alonso
 » Arturo Navarro Martin
 » Manuel Navarro Delgado
 » Florentino Felipe Barrocal
 » Segundo Barragan Perez
 » Cirilo Martin Lopez
 » Pedro Morales Vega
 » Anastasio Garcia Frutos
 » Francisco Garcia Frutos
 » Vicente Martin Perez
 » Lope de Lope Agreda
 » Roman Garcia Marcos
 » Isaac Garcia Arce
 » Florencio Sobrino Marcos
 » Rafael Rodriguez del Carpio
 » Sergio Agreda Olea

El Campillo.

Concejales.

- D. Agapito Garcia Morales
 » Elias Campo Izquierdo
 » Mariano Calleja Rodriguez
 » Ambrosio Duque Martin
 » Calixto Gonzalez Velasco

Mayores contribuyentes.

- D. Eleuterio Cuadrado Lopez
 » Gabriel Hernandez Alonso
 » Rosalino Mayor Marcos
 » Rafael Gonzalez Arévalo
 » José Delgado Hernandez
 » Pablo Pisador Pastor
 » Cirilo Duque Vazquez
 » Ildefonso Gomez Hernandez
 » Francisco Palacios Gutierrez
 » Jerónimo Gutierrez Duque
 » Olegario Martin Marcos
 » Lucas Velasco Ruiz
 » Benito Calvo Forte
 » Benito Valverde Flaudez
 » Toribio Velasco Cermeño
 » Eusebio Vaquero Vacas
 » Nicanor Hernandez Saez
 » Francisco Lopez Martin
 » Gregorio Paredes Delgado
 » Sotero Belloso
 » Mariano Perez Turiel
 » Julian Lopez
 » Dionisio Pastor Gutierrez
 » Pedro Lopez

Castrobol.

Concejales.

- D. Rutilio Quintero Escudero
 » Manuel Cristin Riol
 » Leoncio Vega Iglesias
 » Pio Gonzalez Saster
 » Estanislao Martinez Cristin
 » Rafael Cristin Riol

Mayores contribuyentes.

- D. Baldomero Fernandez Castañeda
 » Máximo Quintero Escudero
 » Nabor Escudero Riol
 » Venancio Garcia Melgar
 » Félix Gonzalez Garcia
 » Miguel Cuñado Ramos
 » Manuel Cuñado Ramos
 » Isidro Rodriguez Saldaña
 » Vicente Iglesias Fernaudez
 » Tomás Gil del Rey
 » Saturnino Alonso Labrador
 » Agustin Redondo de la Rosa
 » Eulogio Lera Saster
 » Mariano Cristin Garcia
 » Froilan Lera Perez
 » Esteban Iglesias Fernandez
 » Mariano Blanco Gil
 » Aniceto Dominguez Maestro
 » Magin Sanz Gonzalez
 » Saturnino Pardo Huerta
 » Valentin Cristin Riol
 » Sermiliano Fernandez Reyero
 » Inocencio Lera Fernandez
 » Victorino Rojo Pisonero

Cogeces de Iscar.

Concejales.

- D. Toribio Mayo Muñoz
 » Pablo Cabero Garcia
 » Toribio Santos Serantes
 » Agapito Herrero Rivé
 » Cayetano Cisneros Bermejo
 » Ricardo Garcia Quiza

Mayores contribuyentes.

- D. Sandalio Blanco Arnanz
 » Celestino Sanz Martin
 » Juan Benito Muñoz
 » Eugenio Otero Sacristan
 » Inocencio Sanz Garcia
 » Cruz Martin Rebaque
 » Inocencio Villafruela Gil
 » Mariano Escribano Herrero
 » Máximo Gonzalez Salamanca
 » Victorino Cisneros Martin
 » Nicomedes Santos Cubero
 » Juan Alcalde Sanz
 » Alejandro Sastre Arévalo
 » Mariano Martin Sanz
 » Mariano Cisneros Sanz
 » Hilario Garcia Blanco
 » Mariano Prieto Gomez
 » Silvestre Sanz y Sanz
 » Marcos Sanz Blanco
 » Venancio Marcos Gomez
 » Leon Villafruela Sanz
 » Crispulo Cubero Sacristan
 » Genaro Fernandez San Miguel
 » Alejandro Arévalo Martin

Corcos.

Concejales.

- D. Eulogio Gil Manuel
 » Juan Alvarez Prieto
 » Ruperto Cañas Gonzalez
 » Alejandro Nieto Gil
 » Esteban Gonzalez Ramos
 » Demetrio Tobar Cabaliero
 » Macario Nieto Velasco

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Lopez Nuñez
 » Zacarias Tobar Alvarez
 » Antonio Tobar Alvarez
 » Juan Francisco Hernandez
 » Marcelino Tobar Alvarez
 » Benito Nieto Gil

- D. Cándido Hernandez Martin
 » Tiburcio Velasco Valdés
 » José Bendito Trujillo
 » Emeterio Gutierrez Ruiz
 » Graciliano Vazquez Ruiz
 » Eugenio Ortega Garcia
 » Santiago Revilla Leon
 » Juan Castro de la Torre
 » Tomás Velasco Aguado
 » Aquilino Bendito Asensio
 » Teodoro Hernandez Nieto
 » Domingo Pesquera Recio
 » Simon Manuel Vazquez
 » Damian Rojo Sancho
 » Baudelio Diez Montoya
 » Julian Herrera Ochoa
 » Juan Bendito Trujillo
 » Pedro Nieto Velasco
 » Simon Ceruelo Grau
 » Bruno Maté Aguado
 » Dionisio Herrero
 » Matías Ferradas Portela
 » Gregorio Vazquez Frómista
 » Maurilio Lopez Rodriguez
 » Francisco Diaz de Villegas
 » Gregorio Herreros Ferradas

Cuenca de de Campos.

Concejales.

- D. Emilio Calvo Castro
 » Epifanio Mancebo Martin
 » Agustin Ruiz Nieto
 » Gaudencio Alvarez Fernandez
 » Patricio de Prado Blanco
 » Santiago Rodriguez Perez
 » Eugenio de la Cruz Ramon
 » Santiago Mañueco Sanchez

Mayores contribuyentes.

- D. Domingo Clementez Garcia
 » Andrés Perez Garcia
 » Félix Ruiz Perez
 » Mateo de la Cuesta Gonzalez
 » Julian Calvo Mantilla
 » Juan Crespo Raquejo
 » Benito de la Cuesta Ceinos
 » Mariano Rivero Gonzalez
 » Santos Escudero Nieto
 » Benito Perez Garcia
 » Hermenegildo Tejero Gonzalez
 » Roque de Membiola y Salgado
 » Eduardo Bobillo Lopez
 » Juan Manuel Tejero de la Fuente
 » Felipe Martinez Perez
 » Silvano Mancebo Martin
 » Miguel Garcia Tristan
 » Juan Fuentes Tristan
 » Carlos Tejero Gonzalez
 » Fernando Castro Gonzalez
 » Bernardino Fuentes Rodriguez
 » Santiago Tejero Calvo
 » Santos Fuentes Tristan
 » Bernardino Ruiz Rodriguez
 » Victor Lopez Ceinos
 » Gregorio Fuentes Gonzalez
 » Laureano Calvo Garcia
 » Pio Mancebo Nieto
 » Juan Ramon Villelga
 » Félix Revuelta Revuelta
 » Ponciano Perez Ruiz
 » Pedro Tejero Gonzalez
 » Julian Rodriguez Rodriguez
 » Eladio Tejero Ramon
 » Anastasio Lopez Dominguez
 » Julian Perez Martinez

Fuente el Sol.

Concejales.

- D. Tiburcio Ruiz Saez
 » Gregorio Martin Guerra
 » Fausto Delgado Lopez
 » Francisco Alvarez Vaquero
 » Secundino Lopez Hernandez
 » Vidal Lorenzo Montalvo

Mayores contribuyentes.

- D. Evencio Perez Enriquez
 » Juan Sanchez Villergas

- D. Eusebio Sanz Cermeño
 » Eugenio Gonzalez Lambás
 » Jesús Cendon García
 » Pablo Sanchez Villanueva
 » Celestino Gutierrez Mañoso
 » Teófilo Sobrino Sanz
 » Antonino Figueroa Franco
 » Antonio Sanchez Sanchez
 » Juan Antonio Hillera Nieto
 » Luis Garrido García
 » Sabas Sanchez Saez
 » Pedro Garrido Nieto
 » Fausto Pita Pastor
 » Anastasio Ruiz Saez
 » Rafael Seco Garrido
 » Anastasio Garrido García
 » Eladio Lopez Hernandez
 » Adolfo Garrido García
 » Ezequiel Hillera Egido
 » Juan Lopez Aldudo
 » Cipriano Cabello Muñoz
 » Nicomedes Sanchez Sanchez

Iscar.*Concejales.*

- D. Pedro Sanchez Alcalde
 » Raimundo Sanz Calvo
 » Baldomero Martin Caño
 » Juan Cabrero Sanchez
 » Marcos Ballesteros Benito
 » Pablo Cabrejas García
 » Marcos Muñoz Sanchez
 » Tomás Caviedes Mate

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Caviedes Pastor
 » Rufino Blanco García
 » Andrés Mauro Sanz
 » Mariano Sanchez Gomez
 » Angel Correa Caviedes
 » Mariano Hernansanz Cabrero
 » Juan Tomé Picor
 » Lorenzo Mauro Benito
 » Emeterio Alcalde Sanchez
 » Vicente Ortega Prado
 » Mariano Catalina Sanchez
 » Quiterio Sanchez Velasco
 » Saturio Calle Sanchez
 » Gregorio Mauro Benito
 » Mariano Sanchez Caviedes
 » Mario Hernansanz Martin
 » Félix Sanchez Vitoria
 » Jacinto Bernal Gomez
 » Lucio Rico García
 » Anacleto Sanchez Vitoria
 » Julian Herrero Cabrejas
 » Atanasio Martin Catalina
 » Eusebio García Muñoz
 » Isidro Ballesteros Benito
 » Juan Riesgo Velasco
 » Saturio Martin Platero
 » Nicolás Lobejon Herrero
 » Vicente Hernansanz Nieto
 » Ricardo Calle Esteban
 » Félix Cabrejas Hernansanz
 » Eugenio Alcalde Sanz
 » Mariano Sanchez Alcalde
 » Emeterio Alcalde Caviedes
 » Santiago Acebes Velasco
 » Rafael Velasco Sanz
 » Vicente Hernansanz Ballesteros

Portillo.*Concejales.*

- D. Pedro Mendez del Río
 » Teófilo Martin Martin
 » Heraclio Martin Gutierrez
 » Donaciano Bachiller Sanz
 » Florentino Dominguez Martinez
 » Constantino Martin Casado
 » Marcos Tranque Rico
 » Anselmo Martin Izquierdo
 » Félix Dacio Vaca Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Juan del Río Sanz
 » Cipriano Tamariz Ortega
 » Lope Gutierrez García

- D. Octavio Arias Paz
 » Estéban Sanz y Sanz
 » Federico Vaca Martin
 » Juan Lopez Vargas
 » Jerónimo Vaca Ortega
 » Domingo Ortega Martin
 » Nicasio Martin Palencia
 » Luis Vaca Martin
 » Anastasio Vaca Martin
 » Cándido del Río Pasalodos
 » Gregorio Saez Mongero
 » Juan Vacion Velasco
 » Julián Cubero Martin
 » Isidoro Torrego Montalvo
 » Ramón Martin Sanz
 » Ciriaco Cuellar Fernandez
 » Manuel Martin Casado
 » Lucas Vaca Ortega
 » Galo Martin Pasalodos
 » Julio Montes Fernandez
 » Emeterio Martin Gutierrez
 » José Maria Díaz Fernandez
 » Hermenegildo Vaca Martin
 » Celestino Vaca Martin
 » Pedro Martin Gonzalez
 » Juan Hernandez de Blas
 » Raimundo Gomez Gonzalez
 » Salustiano Bachiller Sanz
 » Vicente Arranz del Río
 » Isidoro Martin Casado
 » Florentino Velasco Olmedo
 » Tomás Martin Gonzalez
 » Francisco García Nuñez
 » Aurelio Martin Ortega
 » Lázaro Velasco Olmedo
 » Bernardino Gamarra Sancho
 » Cándido Vargas Velasco

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados municipales.**

NUM. 1.090.

ANDOSILLA.

EDICTO.

D. Timoteo Pardo y Lopez, Juez municipal suplente de la villa de Andosilla (Navarra), por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que presentadas demandas á juicio verbal civil en este Juzgado por Don Alfonso Gurpegui Martinez, de esta villa, contra los herederos de D. Mariano Alberti, que lo fueron de Valladolid (hoy de ignorado paradero) en reclamacion de trescientas diez y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos que le son en deber procedentes de las derramas impuestas al regadío de Abajo de esta villa en los años 1908, 1909 y 1910 á razon de dos pesetas veinticinco céntimos por robada, la primera; á una peseta ochocientas setenta y cinco milésimas la segunda; y á cuatro pesetas la tercera, y por treinta y nueve robadas y cinco almutadas que los mismos poseen en el expresado regadío, equivalentes á tres hectáreas, cincuenta y tres áreas y veintiseis centiáreas; cuyas derramas fueron impuestas por la Junta Directiva del expresado regadío (á la cual representa) en catorce de Mayo de 1908 la primera; en diez y ocho de Abril de 1910 la segunda y en seis de Noviembre último la tercera. Correspondiendo la primera y segunda para atender á los gastos ordinarios del citado regadío y la tercera para atender á gastos originados con motivo de la recomposicion de la presa del expresado regadío; he señalado para la celebracion de los juicios mediante providencia dictada con esta fecha, el día uno de Mayo próximo á las ocho, nueve y diez de su mañana respectivamente, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y á peticion del demandante se les cita de conformidad con lo establecido en los artículos 269 y 270 de la ley de Enjuiciamiento civil por medio de los «Boletines oficiales» de esta provincia y la de Valladolid para que el día y horas señalados, acudan á los juicios, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa que se lo impida, se celebrará en rebeldía sin volver á citarlos.

Andosilla 8 de Abril de 1911.—El Juez suplente, Timoteo Pardo.—El Secretario, Benito Torroba.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.085.

ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA

REGIÓN DE CASTILLA LA VIEJA

VALLADOLID.

CONVOCATORIA.

En atencion á la importancia que actualmente presenta la formacion de buenos obreros injertadores que puedan contribuir en muchos casos á la más pronta y acertada reconstitucion del viñedo filoxerado, se convoca á los viticultores ú obreros agrícolas de las provincias de Avila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid, que constituyen la region agronomica de Castilla la Vieja á un Curso breve, dedicado exclusivamente á prácticas de injertar que tendrá lugar en terrenos de la Granja del 24 al 29 del corriente mes, de tres de la tarde en adelante.

Todos aquellos que deseen concurrir á esta enseñanza gratuita, deberán inscribirse antes del día 23 del actual en las oficinas auxiliares de este Centro, calle de Riego, núm. 22, bajo, por escrito, ó bien personalmente de once á trece.

Los asistentes á las prácticas expresadas han de proveerse para las mismas de una navaja de injertar marca Kunde.

Valladolid 11 de Abril de 1911.—El Ingeniero Director, L. Romero.

NUM. 1.075.

El Director del Parque Administrativo de suministro de la Coruña.

Hace saber: Que el día 5 de Mayo próximo, á las doce horas, tendrá lugar en este Parque un concurso con objeto de adquirir los artículos que á continuacion se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos del mismo en las Plazas de Lugo y Ferrol. Para dicho acto se admitirán proposiciones porscritas, bien en la Direccion de este Parque en el citado día y hora, ó en las Comisarias de guerra de Lugo y Ferrol hasta dos días antes al fijado para este concurso, en cuyas proposiciones se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito. La entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Mayo por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 10 de Abril de 1911.—El Director, Pío Ramos.

*Artículos que son objeto del concurso.***Para La Coruña.**

Harina de 1.ª clase . . .	} Precio por quintal métrico.
Cebada de id.	
Paja trillada de trigo . . .	
Leña	
Carbon vegetal	
Idem de cok	} Precio por quintal métrico.
Paja larga para relleno . . .	
Petróleo	

Para Lugo y Ferrol.

Cebada de 1.ª clase . . .	} Precio por quintal métrico.
Paja trillada de trigo . . .	
Leña	
Carbon vegetal	
Idem de cok	
Idem de hulla	} Precio por quintal métrico.
Paja larga para relleno . . .	
Petróleo	

Imprenta del Hospicio provincial.